



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, CONTEMPLAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA DOTACIÓN DE RECURSOS POR AL MENOS 500 MILLONES DE PESOS PARA LOS PROGRAMAS “FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR” Y “PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)”.

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, CONTEMPLAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA DOTACIÓN DE RECURSOS POR AL MENOS 500 MILLONES DE PESOS PARA LOS PROGRAMAS “FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR” Y “PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)”**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo con México cómo vamos, “la economía mexicana se encuentra en una difícil situación. Por un lado, el Producto Interno Bruto no logró regresar a los niveles prepandemia en 2021 en un contexto de crecimiento económico global. Por ejemplo, Estados Unidos logró crecer por encima de su nivel prepandemia y las únicas dos grandes economías de Latinoamérica que no lo lograron fueron México y Argentina.

En 2022, el contexto internacional se ha vuelto menos favorable para el crecimiento.

- *La invasión rusa a Ucrania. La importancia de la región para los energéticos, fertilizantes y granos ha presionado al alza el precio de estos productos y mermado las proyecciones de crecimiento mundial.*
- *La política Cero COVID en China. El cierre de ciudades y puertos ocasionará nuevos cuellos de botella en las cadenas de suministro ocasionando escasez de bienes intermedios y alza de precios.*
- *El endurecimiento de la política monetaria. Los bancos centrales de la mayoría de las economías están incrementando sus tasas de interés para combatir la alta inflación experimentada en el mundo. Mayores tasas de interés implican mayores costos de financiamiento que afectan negativamente a la inversión y al consumo.*

Estos elementos indican que el país necesita un plan de desarrollo económico de mediano y largo plazo con inversión y empleos de calidad que detonen el crecimiento que la inercia del efecto rebote no pudo dar...”¹

Con este panorama, conviene detenernos a analizar el tema del incremento de las tasas de interés. Diversos medios de comunicación social, consultando a especialistas, nos dejan sus conclusiones:

¹ Crecimiento nacional y estatal de la economía mexicana. MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? 29 de abril de 2022. Ver: <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2021/08/crecimiento-nacional-y-estatal-de-la-economia-mexicana/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20mexicana%20creci%C3%B3%200.9%25%20real%20trimestral%20respecto%20al%20cuarto,los%20datos%20observados%20del%20PIB.>

“El Banco de México (Banxico) subió la tasa de interés y ahora se ubica en 7.75%, un nuevo incremento para contener la inflación, pero ¿a mi bolsillo esto le afecta?”

La respuesta es sí. Para nada es un tema ajeno a nuestra vida cotidiana y nos puede afectar, por eso la importancia de saber que esa cifra por muy lejana y fría que nos parezca, es muy importante para nuestras finanzas personales.

La tasa referencial determina el costo que pagan los bancos por prestarse dinero, y por lo tanto, determina los intereses que cobran los bancos por los créditos que venden a sus clientes (nosotros).

A todos nos está afectando la inflación, que en noviembre alcanzó niveles no vistos desde 2021 y desde entonces no ha cedido. En la primera quincena de junio la inflación se ubicó en 7.88%, su nivel más alto para una quincena desde enero del 2001, cuando estaba en 8.37%.

El dinero cada vez alcanza para menos. Cuando Banxico identifica que la inflación está subiendo, se toma, entre otras medidas, la decisión de subir la tasa de interés.

Cuando sube la tasa de interés el costo de los créditos es mayor; con esto se busca desincentivar el consumo, que no gastemos tanto y así frenar la inflación, explica en entrevista Daniel Urías, fundador y director de Cooltura Financiera.

Si la tasa de interés baja, el crédito se vuelve barato y de esta manera se fomenta que la gente puede consumir y gastar más.

La tasa de interés impacta en los préstamos bancarios personales o de nómina, la compra de un auto, casa, e incluso en las tarjetas de crédito. El pago que nosotros desembolsemos de nuestra cartera en los pagos de intereses es mayor...”²

Este panorama nos preocupa sobremanera y más, que de conformidad con el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Pre-Criterios 2023”, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Presupuesto de Egresos de 2023 sigue con la misma inercia de los ejercicios anteriores, basándose en programas de corte clientelar y olvidando a los sectores productivos del país.

En este ámbito destacan las micro, pequeñas y medianas empresas, teniendo presente que del total de establecimientos en nuestro país, 95.0% son tamaño micro (0 a 10 personas ocupadas); 4.0% son pequeños (11 a 50 personas) y 0.8% medianos (51 a 250 personas). Las MIPYME (los tres grupos anteriores) representan el 99.8% del total nacional. El 68.4% del personal ocupado total labora en las micro, pequeñas y medianas empresas. Las micro, pequeñas y medianas empresas generan el 52.2% de los ingresos.

El INEGI nos amplía la importancia de estas unidades económicas:

² Banxico subió la tasa de interés otra vez, pero ¿me afecta en algo? Tania Casasola. 23 de junio de 2022. Ver: <https://www.animalpolitico.com/2022/06/tasa-interes-como-afecta/>

*“De acuerdo con los Resultados Oportunos de los Censos Económicos 2019, el sector privado y paraestatal de nuestro país está conformado por 4 773 995 unidades económicas. De ellas, 95.0% son tamaño micro (0 a 10 personas ocupadas), 4.0% son pequeñas (11 a 50 personas), 0.8% son medianas (51 a 250 personas) y solo el 0.2% restante son grandes (251 y más personas). En estos 4.7 millones de negocios laboraron 26 561 457 personas: 37.8% trabajaron en micronegocios (0 a 10 personas ocupadas), 14.7% en negocios pequeños (11 a 50 personas), 15.9% en medianos (51 a 250 personas) y 31.6% en las unidades económicas grandes (251 y más personas). Del total de ingresos que generan las empresas y los establecimientos en el país, 14.2% fueron producidos por los micronegocios (0 a 10 personas ocupadas), 16.1% por los pequeños (11 a 50 personas), 21.9% los negocios medianos y 47.8% por los grandes (251 y más personas)”.*³

El Fondo Monetario Internacional es claro al señalar que México fue uno de los países del G20 con menores apoyos a las empresas por la pandemia, con 1.9 por ciento del PIB en 2020:

“El Presupuesto de Egresos de 2022 eliminó por completo los apoyos para las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a pesar de que todavía estaban considerados en los Criterios Generales de Política Económica de abril pasado, donde se indicaba que pasarían a la Secretaría del Bienestar, afirmó Adriana García.

La coordinadora de Análisis Económico de México ¿Cómo vamos? explicó que el programa de microcréditos para el bienestar prestaba hasta 51 mil pesos,

³ ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (27 DE JUNIO) DATOS NACIONALES. INEGI. COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 285/20 25 DE JUNIO DE 2020 PÁGINA 1/1. Ver: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/MYPIMES20.pdf>

existía antes de la pandemia y en 2020 tenía un presupuesto de 2 mil 451 millones de pesos, para 2021 se aprobaron mil 500 millones y en 2022 no existirá.

El programa de apoyo financiero a microempresas familiares que prestaba 25 mil pesos, en 2020 tuvo un presupuesto de 36 mil 754 millones de pesos, en 2021 de mil 600 millones, y en 2022 desapareció, abundó.

‘El año de 2022 debería de ser de reactivación económica, aunque aún estamos en pandemia, no hay apoyo para las Pymes’, enfatizó.

Clemente Ruíz Durán, profesor e investigador del Posgrado de Economía de la UNAM, expresó que debería de haber un programa de apoyos muy fuerte para las micro y pequeñas empresas, por ejemplo, las empresas gubernamentales deberían de comprarle a las micro y pequeñas empresas, para ayudarles a subsistir en estos momentos tan críticos”.⁴

Es por ello, que consideramos que estamos en el momento oportuno para que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 rompa con las inercias que ha venido presentando, y como señala “México cómo Vamos”, se convierta en instrumento para desarrollar las capacidades para incrementar la productividad, lo que se traduce en inversión física, es decir, energía, sistemas carreteros, infraestructura en agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otros, así como inversión en capital humano, es decir, apoyando a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendedores, concretamente a través de dos programas olvidados por la actual administración federal: Fondo Nacional Emprendedor y Programa Nacional de Financiamiento al

⁴ ¿Y la Reactivación? En 2022 desaparecerán apoyos a las Pymes. Felipe Gazcón. Diciembre 28, 2021 | 0:15 AM hrs. Ver: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/12/28/pef-elimina-programas-de-apoyo-a-pymes/>

Microempresario (PRONAFIM), dotándolos con al menos quinientos millones de pesos.

Por lo anterior, se propone exhortar a la Secretaría de Economía asegure que se contemple en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la asignación de recursos por al menos 500 millones de pesos para los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

Y desde luego, se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en su caso, cuide que se contemple en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la dotación de recursos por al menos 500 millones de pesos para los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas contemplen la dotación de recursos por al menos 500 millones de pesos a los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”. Estamos en el momento procesal oportuno donde se conforma el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 y donde es importante que se fortalezcan los apoyos para las micro, pequeñas y medianas empresas, así como para el fomento del emprendurismo en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión le hace un atento exhorto a la Secretaría de Economía, para que en ejercicio de las atribuciones que le señalan los artículos 24, 25, 29 y correlativos de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, asegure que se contemple en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la asignación de recursos por al menos 500 millones de pesos para los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”, haciendo el registro correspondiente en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión le hace un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de las atribuciones que le señalan el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, cuide que se contemple en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la dotación de recursos por al menos 500 millones de pesos para los programas “Fondo Nacional Emprendedor” y “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)”.

Atentamente.

**Ciudad de México. Senado de la Republica. Sede de la Comisión
Permanente a 18 de Julio de 2022.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned centrally on the page.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.